

PROCESO	VERBAL – REIVINDICATORIA
RADICADO	2021-00321
DEMANDANTE	CARLOS HERDANY AREVALO MARTELO
DEMANDADO	EILIN PAOLA SILVERA GARCIA
FECHA	SEPTIEMBRE 7 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándole que nos correspondió por reparto ordinario. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el señor CARLOS HERDANY AREVALO MARTELO actuando mediante apoderada judicial Dra. KATIA DEL CARMEN ANDRADES MOLINA, presentó demanda VERBAL – REIVINDICATORIA contra EILIN PAOLA SILVERA GARCIA.

Sin embargo, se observa que la profesional del derecho no anexa a su demanda:

- Certificado de IGAC donde se evidencie el avalúo del bien inmueble para efectos de determinar la cuantía del proceso.
- De igual manera es necesario aclarar cuál es el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados y lo certifique, ya que resultan incongruentes el correo electrónico donde fue enviado y recepcionado el poder y el que indica expresamente en el escrito de poder. Lo anterior conforme al Decreto 806 de 2020, artículo 4°.

Razón por la cual se procederá a inadmitir la demanda para ser subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

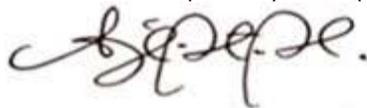
En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.-Inadmitir la demanda de la referencia, por las razones antes expuestas.

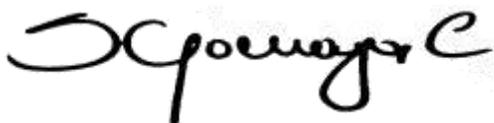
2.-Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 CGP.

Notifíquese y cúmplase



La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 074</p> <p>SOLEDAD, SEPTIEMBRE 8 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
